

Expte. B-35-15 BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN. – Proyecto de Ordenanza Ref: Declárese de Interés Municipal al libro “Sistemas Electorales en Latinoamérica” del autor Leandro López del Partido de Pergamino.-

VISTO:

La publicación del libro “Sistemas Electorales en Latinoamérica” y el inmenso aporte que el mismo hace al ámbito político, educativo, cultural y social. Y habiendo sido editado por la extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, en su primera edición de marzo 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una compilación conjunta entre Leandro López, oriundo de nuestro Partido, Licenciado en Ciencias Políticas y docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata y de la UNNOBA y el Dr Vicente Atela, abogado, decano y docente de Derecho Público Provincial y Municipal de las entidades educativas antes mencionadas.

Que ha sido pensado como una herramienta no solo de nuestros estudiantes, sino como una instancia de análisis electoral que sirva en forma comparada para re discutir la calidad de nuestros sistemas democráticos y normas procedimentales que regulan el proceso electoral.

Que este libro analiza y compara sistemas electorales de Argentina y los países latinoamericanos, tales como, México, El Salvador, Panamá, Paraguay y Venezuela.

Que dicho material se encuentra en la Biblioteca Municipal “Menéndez” de nuestra ciudad para su lectura entre los ciudadanos locales y se espera forme parte de del material académico en la formación secundario y universitaria de nuestro país.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Mayo de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal al libro “Sistemas Electorales en -----Latinoamérica” del autor Leandro López del Partido de Pergamino.


ARTÍCULO 2º: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante dese amplia difusión -----en los medios locales.

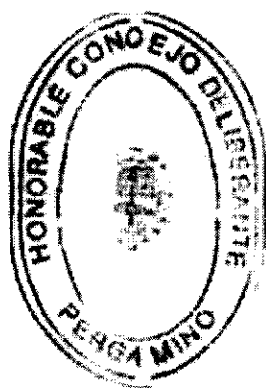
ARTÍCULO 3º:Considérese los vistos y considerando parte de la presente.


ARTÍCULO 4º: Cumplido Archívese.

PERGAMINO, 13 de Mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2411/15


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO